



DICTAMEN DE ESPECIFICACIONES TÉCNICAS REQUERIDAS

Lugar y fecha: 28/08/2025

UOC Convocante (*): RECTORADO - UNIVERSIDAD NACIONAL DE PILAR

Unidad o área requirente (*): Dirección Administrativa

Funcionario o técnico responsable (*): Miryan Cáceres

Dependencia y cargo que desempeña (*): Directora Administrativa

Justificación técnica que respalda la objetividad, imparcialidad, regularidad y la razonabilidad o proporcionalidad de los requerimientos técnicos solicitados (*).

Los generadores eléctricos de 15 KVA y 13 KVA son elementos cruciales para el funcionamiento continuo de las instalaciones del Rectorado y la Radio Universidad, respectivamente. La continuidad de estos servicios es esencial para garantizar la operación ininterrumpida de las actividades académicas y de difusión. Por lo tanto, se requiere un servicio de mantenimiento y reparación que garantice su operatividad y prolongue su vida útil.

Las especificaciones técnicas solicitadas han sido elaboradas en base a las mejores prácticas de la industria, asegurando que se consideren tanto la calidad de los materiales y servicios propuestos como la capacidad técnica y experiencia del proveedor oferente. Asimismo, se ha tomado en cuenta la frecuencia de mantenimiento recomendado por el fabricante y las condiciones operativas específicas de cada generador.

Identificar y justificar de forma expresa si algún requerimiento podría limitar la participación de potenciales oferentes.


Los requerimientos técnicos específicos para el mantenimiento y reparación de generadores están orientados a empresas con experiencia comprobada en este tipo de equipos. En este sentido, se establece que las empresas deben demostrar al menos cinco años de experiencia en servicios similares y contar con personal técnico especializado. Si bien estos requisitos son razonables para asegurar la calidad del servicio, podrían limitar la participación de oferentes que no cumplan con esta experiencia mínima, aunque esto se justifica por la necesidad de evitar ofrecer servicios de menor calidad y asegurar una respuesta efectiva ante cualquier eventualidad.

Si en las bases licitatorias se indica una marca específica u otro derecho intelectual exclusivo, mencionar la justificación que respalda lo solicitado o que no existe otro modo de identificarlo. Se aclara que, en caso de incluirlos, los mismos tendrán carácter referencial.

No Aplica. Todos los requerimientos técnicos establecidos son genéricos y aplicables a diferentes marcas y modelos de generadores eléctricos, exceptuando características específicas que deben cumplir los potenciales oferentes para asegurar la compatibilidad y disponibilidad de repuestos.

Obs.:

- En caso de citar o remitirse al análisis o argumentos contenidos en otra documentación, se debe adjuntar la misma al presente dictamen.


Lic. Miryan Cáceres Fleita
Directora Administrativa
Universidad Nacional de Pilar




Msc. Isidro M. Ferriol C.
Pilar, Director UOC
Universidad Nacional de Pilar



- Podrán formar parte de los argumentos técnicos de este dictamen, el análisis previo citado en el artículo 25 de la Ley N° 7021/22, los resultados de dicho análisis o los documentos que lo integran.

Firma del técnico o responsable del área requirente (*):

Aclaración (*): Lic. Miryan Cáceres

Lic. Miryan Cáceres Fleitas
Directora Administrativa
Universidad Nacional de Pilar

Firma del responsable UOC (*):

Aclaración (*): MSc. Isidro Ferriol



Msc. Isidro M. Ferriol C.
Director UOC
Universidad Nacional de Pilar